



---

H. Puebla de Z. a 6 de junio de 2013

**Aprueba el Consejo General del IEE las bases para la organización y el desarrollo de los debates que celebrarán los Consejos Distritales Electorales**

- *Es un debate obligatorio en cada Distrito Uninominal*

En Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó las bases para la organización y el desarrollo de los debates que celebrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal ordinario 2012-2013.

Con base en la normatividad electoral que establece que se organizará un sólo debate entre los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, en cada uno de los Distritos Uninominales; y con la finalidad de dotar a los Consejos Distritales Electorales de las herramientas suficientes y adecuadas para el correcto desarrollo de dicha actividad se establecieron las bases para la organización y el desarrollo de los debates; para definir, entre otros puntos, lo siguiente:

- Lugar para la celebración del debate.
- Día para la celebración del debate.
- Hora para la celebración del debate.
- Moderador para la celebración del debate.
- Etapas para la celebración del debate.
- Tiempos de intervención para la celebración del debate.
- Medios de comunicación y mecanismos a implementar para la transmisión del debate.
- Medidas de seguridad en la celebración del debate.
- Personas autorizadas para ingresar al recinto en la celebración del debate.

De esta manera, el calendario para llevar a cabo los respectivos debates quedó así:

**CALENDARIO DE DEBATES**  
**PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013**

**19 DE JUNIO DE 2013**

---



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

DISTRITO	CABECERA
1	XICOTEPEC
2	HUAUCHINANGO
3	ZACATLÁN
4	ZACAPOAXTLA
5	TLATLAUQUITEPEC
6	TEZIUTLÁN

### 20 DE JUNIO DE 2013

---

DISTRITO	CABECERA
20	CIUDAD SERDÁN
21	ATLIXCO
22	IZÚCAR DE MATAMOROS
23	ACATLÁN DE OSORIO
24	TEHUACÁN NORTE
25	TEHUACÁN SUR
26	AJALPAN

### 21 DE JUNIO DE 2013

---

DISTRITO	CABECERA
10-16	PUEBLA (7 DISTRITOS)

### 24 DE JUNIO DE 2013

---

DISTRITO	CABECERA
7	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
8	SAN ANDRÉS CHOLULA
9	SAN PEDRO CHOLULA
17	AMAZOC
18	TEPEACA
19	TECAMACHALCO



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

Asimismo, en esta sesión se aprobaron diversos criterios, que tienen el fin de garantizar la libertad y secrecía del voto. Entre otros se encuentran:

- El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla está facultado, para retirar cualquier tipo de propaganda electoral que se encuentre en la casilla y sus inmediaciones en un radio de cincuenta metros del lugar de ubicación de la casilla.
- Asimismo, tiene atribuciones legales para impedir el acceso a la Mesa Directiva de Casilla y sus inmediaciones en un radio de cincuenta metros del lugar de ubicación de la casilla, a cualquier ciudadano que porte propaganda electoral.
- Queda a juicio del Presidente de Casilla la utilización de teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video, así como cualquier otro medio que sirva para grabar imágenes y tomar fotografías al interior de la casilla; para evitar que el uso de dichos instrumentos generen presión o intimidación a los electores.

El Consejo General también aprobó 710 sustituciones de candidatos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013; y otorgó el registro de observadores electorales a 25 ciudadanos.

**ATENTAMENTE**

**Coordinación de Comunicación Social.**